



Oficio No. 1347
Villavicencio, 14 de diciembre de 2020

Señores
CORPORACIÓN IPS LLANOS
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2019-00459-00
Tipo de Proceso: CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante: JHASBLEIDY MARTÍNEZ ROBAYO
Demandado: JULIÁN ALBERTO QUITORA ELAICA

“favor citar la anterior referencia al momento de contestar”

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en auto de fecha cuatro (04) de diciembre de 2020, me permito oficialarle que se ORDENÓ el levantamiento de la medida cautelar de embargo del 50% de las prestaciones sociales (cesantías, intereses a las cesantías) que devenga el señor JULIÁN ALBERTO QUITORA ELAICA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.084.624. Medida decretada en auto del 04 de diciembre de 2019 y comunicada mediante oficio No. 190 del 24 de enero de 2020.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4644c80f53c2f9d32cd52864309f9bd56f30f3bb921f47201399e92d63fe898**

Documento generado en 15/12/2020 09:42:17 a.m.